



Municipalidad de la Ciudad de Corrientes  
 Honorable Concejo Deliberante  
 "Donar Órganos es Donar Vida"  
 "En el Año del Bicentenario"

Corrientes, 25 NOV 2010

**ORDENANZA N° 5391**

**VISTO:**

La solicitud mediante expediente N° 34-P-2010, iniciado por la Pro-Comisión Vecinal de las 330 Viviendas del B° Ponce, y;

**CONSIDERANDO**

Que, mediante esta nota la Pro-Comisión solicita se de tratamiento al proyecto a fin de poner nombre al Barrio.

Que, expresa, asimismo, que la elección del nombre fue realizada de manera democrática, adjuntando copia de las actas de asamblea de la Pro-Comisión.

Que, es de destacar la actividad que ha realizado este grupo de vecinos, para decidir un tema trascendental para el Barrio, como es el nombre del mismo.

Que, esta actividad se ve reflejada en las sucesivas reuniones que se han realizado, tratando temas que hacen a la vida del Barrio y en particular a la actividad de una Pro-Comisión.

Que, al hacer propio este proyecto, este honorable cuerpo pretende reconocer el esfuerzo y compromiso de los vecinos para mejorar la realidad del barrio dando un ejemplo de vida comunitaria.

Que, se mencionan en la nota los motivos de la elección del nombre del barrio, manifestando que el mismo fue inaugurado el 5 de septiembre de 2006, haciendo entrega de las viviendas el entonces Presidente de la Nación, Dr. Néstor Carlos Kirchner, quien se comprometió en ese acto a realizar la pavimentación del barrio, hecho que fue concretado en su totalidad.

Que, manifiestan los vecinos, la obra benefició no solo a los habitantes de las 330 viviendas, sino también a los habitantes del Barrio Ponce Tradicional y a los de las recientemente entregadas 200 viviendas entre otras cosas mejorando la calidad de prestación del servicio de transporte público de pasajeros al permitir que los residentes de la zona puedan transitar, aun en momentos climáticos desfavorables, para dirigirse a sus puestos laborales y educativos, a su vez los servicios de emergencia poseen un vía de ingreso rápida y segura.

Que, en uso de sus facultades este Cuerpo obra en consecuencia.

**POR ELLO**

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
 SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA**

**ART.-1°:** DESIGNAR con el nombre de PRESIDENTE DR. NESTOR CARLOS KIRCHNER a las 330 viviendas del Barrio Ponce.

**ART.-2°:** LA presente Ordenanza será refrendada por el Secretario del Honorable Concejo Deliberante.



Municipalidad de la Ciudad de Corrientes  
Honorable Concejo Deliberante  
"Donar Órganos es Donar Vida"  
"En el Año del Bicentenario"

...2//

Corrientes, 25 NOV 2010

**ORDENANZA N° 5391**

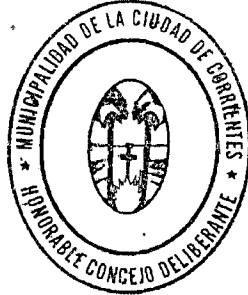
**ART.-3°:** REMITIR la presente al Departamento Ejecutivo para su promulgación.

**ART.-4°:** REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

EAP/la.

DADO EN EL RECINTO DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE A LOS VEINTICINCO DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIEZ.

Dr. JUSTO A. ESTOUP  
SECRETARIO  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES



Lic. MIRIAM CORONEL  
PRESIDENTE  
Honorable Concejo Deliberante  
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

**VISTO:** LA ORDENANZA N° 5391 SANCIONADA POR EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE EL 25-11-2010.

**Y PROMULGADA:** POR RESOLUCIÓN N° 3231 DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL EL 17-12-2010.

**POR LO TANTO:** CUMPLASE.

Ma. Emilia Gronda de Corvalán  
Directora General de Despacho  
Municipalidad de la Ciudad de Ctes.

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES	
DIRECCION GENERAL DE DESPACHO	
Movimiento de	
Entradas	02 DIC 2010 16:30 pm
Salidas	